RESOLUCIÓN Nº 729 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 05/2020, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSERMAR, EN EL MARCO DE LA LPN N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DINAC" AMPLIANDO HASTA UN MONTO DE GS. 244.300.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 02 de Agosto de 2021

VISTO: Las Notas de los Fiscales del Llamado; el Memorándum N° 339/2021 del Departamento de Presupuesto; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 326/2021 (Exp. DINAC N° 144334) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, los Fiscales, Señor Hugo Falcón y Señor Eduardo Avalos, solicitan la ampliación de los Ítems 1, 2, 3 y 4 por el período de un mes para dar cobertura al mes de agosto del corriente año.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa que el OG 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación cuenta con disponibilidad hasta el monto de Gs. 244.300.000 en la Actividad 1.1.3 Servicios Aeroportuarios.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite el expediente para proseguir con los trámites correspondientes.----------

Que, la Asesoría Jurídica da su parecer, y menciona que se podrá hacer lugar al pedido de ampliación del Contrato N° 05/2020 correspondiente al Ítem 1 Limpieza de Áreas Públicas y Restringida – AISP (Gs. 198.800.000); Ítem 2 Servicio de Limpiezas de Ventanales del AISP (Gs. 18.690.000); Ítem 3 Servicio de Limpieza Estacionamiento Público y Estacionamiento de Funcionarios (Gs. 14.210.000) e Ítem 4 Servicios de Limpieza Oficinas del AISP – Ex Predio Hangar de LATAM (Gs. 12.600.000) por un monto total de Gs. 244.300.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos mil).----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

..//2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN N° 729 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 05/2020, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSERMAR, EN EL MARCO DE LA LPN N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DINAC" AMPLIANDO HASTA UN MONTO DE GS. 244.300.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 02**, correspondiente al **Contrato N° 05/2020**, firmado entre la **DINAC** y la firma **CONSERMAR**, en el marco de la **LPN N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"**, correspondiente a los Ítems N° 1, 2, 3 y 4; ampliando por un monto de Gs. 244.300.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos mil) IVA incluido.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.--------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
MG. ADRIANO RAMÍREZ (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC